



MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA

Nº 264

Ginebra, 13 de agosto de 2012

Señor James Anaya,
Relator Especial de las Naciones Unidas
sobre los derechos de los indígenas,
Ginebra

OHCHR REGISTRY

14 AUG 2012

Recipients: SPD

Estimado Relator:

Me dirijo a Ud. en relación a su comunicación de fecha 3 de agosto en curso, a través de la cual hizo presente su adhesión a las expresiones de preocupación y consultas formuladas por los Relatores Especiales sobre la promoción y protección de libertad de expresión y opinión, el derecho de la libertad de reunión y asociación pacíficas, la situación de los defensores de los derechos humanos, y ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, respecto a los sucesos acontecidos semanas atrás en la Región de La Araucanía. En esa nota solicita se dé respuesta a las consultas de esos procedimientos especiales y recuerda sus comunicaciones y conversaciones con las autoridades chilenas; asimismo, hace referencia al tema de los reclamos territoriales mapuches, reiterando sus recomendaciones específicas y, finalmente, requiere información actualizada sobre casos particulares.

En primer término, y respecto a las inquietudes planteadas por los Relatores Especiales antes mencionados, puedo asegurarle que éstas recibirán, a la brevedad posible, una adecuada respuesta.

En segundo término, los incidentes se enmarcan dentro de un cuadro de violencia, canalizada a través de múltiples atentados que afectan a todos los habitantes de la región. Esta situación ha impactado de forma particular a quienes se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad y requieren de un ambiente que permita hacer efectivo el desarrollo y la aplicación de las políticas sociales en su beneficio.

Para su mejor información, en el transcurso de este año se contabilizan 199 hechos de violencia; casi un centenar de ellos han afectado a la comuna de Ercilla. Estos hechos involucrarían a miembros del pueblo mapuche, quienes actuarían bajo la consigna de la recuperación de tierras consideradas ancestrales. Ello ha afectado profundamente la situación de esta zona, instalando un clima de inseguridad y de incertidumbre. Este contexto exige, por una parte, la protección eficaz de sus habitantes - a través de una respuesta adecuada en términos de orden público - y, por otra, ayuda y compensación a las víctimas de los atentados,



MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA

particularmente a los pequeños agricultores que han sido afectados, con el propósito de recuperar un clima que fomente el desarrollo económico y social en la zona, lo que el Gobierno efectuará mediante un programa especial.

Respecto a su consulta sobre los pasos que el Gobierno ha realizado o intenta realizar para tratar el asunto de tierras indígenas mapuche, puedo señalarle que por mandato de la Ley Indígena, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) es el organismo encargado de administrar el Fondo para Tierras y Aguas. Este Fondo, el año 2011, entregó 10.335 hectáreas, equivalentes a 54 predios rurales, beneficiando a 44 comunidades, que representan a 1.181 familias. En este año, hasta el mes mayo, se habían adquirido 1.442 hectáreas para 6 comunidades (1 de Biobío y 5 de La Araucanía). Por medio de un mecanismo de subsidio que privilegia las postulaciones de familias indígenas sin tierras o con superficie insuficiente y de comunidades o parte de ellas, con tierra insuficiente, el año 2011 se entregaron 4.170 hectáreas, favoreciendo a 608 familias, lo que en términos porcentuales significó un 50% más que en años anteriores.

A lo indicado se añade el 13° concurso de tierras que beneficiará a un total de 1.037 familias indígenas de las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes. Este subsidio para compra de tierras contemplado en la Ley Indígena establece mecanismos transparentes y objetivos para su entrega, asignándose en base a un sistema de puntajes establecidos en la ley, lo que permite a los postulantes conocer de antemano las reglas que se aplican.

Por otra parte, el viernes 3 del presente, el Gobierno anunció la adopción del Plan para el Desarrollo Social y Económico de La Araucanía, el que complementa el Plan de Desarrollo de esa zona geográfica presentado en 2010 y que, a la fecha, ha significado un crecimiento del 5,4% promedio en dicha región, la creación de 38.508 mil nuevos empleos en dos años y una disminución de la pobreza de un 27,1% el año 2009, a un 22,9% el 2011, entre otros avances (y ello considerando que esta región es la más vulnerable del país en términos socio-económicos, según la última Encuesta de Caracterización Socioeconómica). La implementación del plan sólo durante el año 2011 consideró una inversión sobre los 54 mil quinientos millones de pesos, cifra un 19% más alta que la del año 2010 y un 46% mayor que el período 2006-2010. El presupuesto que se ejecuta este año es de 64 mil millones de pesos.

El Plan para el Desarrollo Social y Económico de La Araucanía, enmarcado en el conjunto de acciones de desarrollo y progreso social y material adoptadas por la actual administración, dirigidas a revertir el índice de pobreza de la región, está compuesto por tres ejes y su objetivo principal persigue que los habitantes de La Araucanía puedan tener las mismas oportunidades de desarrollo y progreso que el resto de los habitantes del país.



MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA

El primer eje se centra en lo económico y social, y busca seguir potenciando la capacidad de crecimiento, de creación de empleos y de oportunidades para los habitantes de la región de La Araucanía, especialmente para el pueblo mapuche.

El segundo eje del Plan se focaliza en lo cultural y apunta a recuperar, potenciar, rescatar, promover y valorar la cultura, identidad, historia, costumbres y la lengua del pueblo mapuche. Entre las decisiones adoptadas para lograr este fin se cuenta el perfeccionamiento del mecanismo de consulta que contempla el Convenio 169 de la OIT. Este mecanismo permitirá avanzar en el reconocimiento constitucional de nuestros pueblos originarios y crear el Consejo de los Pueblos Originarios. Recientemente el Gobierno y representantes de los pueblos indígenas acordaron la forma de continuar con el proceso de Consulta Indígena, el que debe culminar con la adopción de una nueva normativa para poner en práctica el derecho de consulta estipulado en el mencionado Convenio. El próximo 31 de agosto se reunirá una comisión ampliada cuyo propósito será establecer la forma mediante la cual se realizará el proceso, adecuando la metodología a la realidad y diversidad de los pueblos indígenas. El Ministro de Desarrollo Social ya ha entregado una propuesta para la nueva normativa de consulta al Consejo de la CONADI y a otros dirigentes indígenas, y además se presentó en la Comisión de Derechos Humanos del Senado y en la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados.

El tercer eje del Plan se refiere a la seguridad y al Estado de Derecho. Las autoridades han tomado, como se indicó, las medidas que garanticen la protección de las víctimas, el respeto al orden público y el derecho a un debido proceso que le asiste a los imputados de delitos.

Por último, estimo oportuno señalar que el Gobierno de Chile tiene un compromiso muy particular con el bienestar y futuro de nuestros niños. El Servicio Nacional de Menores, organismo encargado de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de su dependencia institucional en la Región de La Araucanía, realiza diversas acciones orientadas a potenciar el resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la etnia mapuche, específicamente en la Provincia de Malleco, en las comunas de Ercilla, Collipulli, Victoria, Traiguén, Los Sauces, Purén, Lumaco, Angol y Renaico, donde se cuenta con las Oficinas de Protección de Derechos (OPD). Esas Oficinas constituyen instancias de atención ambulatoria de carácter local, que realizan acciones de protección integral, y buscan contribuir a la generación de condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos de la infancia. Entre sus responsabilidades se encuentra la atención a los niños, niñas y adolescentes que requieran protección, por ejemplo a aquellos que sufran vulneraciones en el contexto de aplicación de procedimientos policiales en comunidades mapuches en conflicto.



MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA

Para el desarrollo de su labor, el SENAME ha diseñado procedimientos alternativos que faciliten el acceso de profesionales de la OPD Malleco Sur con cobertura en las comunas de Ercilla, Victoria, y Collipulli, en momentos de contingencia política, social y territorial. Igualmente, se ha capacitado al equipo de salud que opera en el territorio de mayor agitación social, con el objetivo de promover la presentación de denuncias por parte de las personas afectadas. Además, y con el propósito de fortalecer dicho contacto, se remitió un documento a 28 lonkos de las comunidades correspondientes a la Comuna de Ercilla, informando la disposición y oferta programática del SENAME de la Región de la Araucanía, para recibir y atender denuncias sobre situaciones que vulneren los derechos de la población infanto-juvenil.

Respecto de aquellas situaciones que han sido de conmoción pública, y en los cuales menores de edad se habrían visto afectados por procedimientos de Carabineros, el Servicio ha manifestando preocupación por las situaciones de vulnerabilidad a que se ven expuestos niños, niñas y/o adolescentes de dichos sectores y la necesidad de tomar resguardos y extremar el cuidado por su integridad física y psicológica, además de señalar la disposición del Servicio Nacional de Menores de destinar equipos de apoyo de profesionales del área psicosocial para atender aquellas situaciones especiales que afecten a estos niños, así como efectuar capacitaciones que pudiera requerir el personal de dicha Institución. Si Ud. lo estimase necesario, las autoridades pertinentes tendrán el mayor agrado en proporcionarle información sobre otras acciones y programas desarrollados por ese Servicio en relación a la población indígena menor de edad.

Finalmente, deseo reafirmar la voluntad del Gobierno de Chile de mantener un diálogo constructivo con la Relatoría, respondiendo a la prioridad que nuestro país concede a la cooperación con las instituciones, mecanismos y procedimientos del Sistema Multilateral de DD.HH.

Me valgo de esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Pedro Oyarce Yuraszeck
Embajador
Representante Permanente